

ta de Mayo de dho año de zingta y ocho, de
crearon se cosa dha reducida y por
en la misma pebotilla como antes lo
estaba y entre en dho canchillo, lo que
asi se efectuó y sacó otra pebotilla de
zera en amañilla y desecha se sacó dha
reducilla cuyo more dice asi: — Guadalupe
de Ortega Alé ordinario desta dilla en
su estado de Real y en año en amañilla
con setenta y tres votos de Regir y Mayo
27 de 1758 — Guadalupe de Ortega

Y por no tener impedimento alguno quedo e
legido y rat Alé en su estado general
y se decreto q se presida la dha dila
Juram. y fianza de Rentas se le de la pose
sion — Y q hauesse concurrido dha saca
se se traxeron dho canchillos y fusio
yon en la dha area la que se seto y
las puestas de dho archivo cuyas llaves
quedaron en poder de dho d. de la y dho
cura y presente es. y dho then se le dio
contra citada asistencia de Comisarios
de dha firmada esta cley

D. J. de la Cruz
Carrasco

y han bueno los dhos Comisarios deste dila
tam. y comparecidos en el dho expresado,
y Manuel Chico y Guadalupe Ortega, se les hizo
saber su suerte la que aceptaron en for
ma y juraron q Dios y su alma señal de ma
de cumplir bien y firm. consus empleos, y
se obligan a hazer las cobranzas de dha
de. y demas contribuz de presente año, y
ponerlas en su cuenta y cosas entabax

